PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2355

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS TECNOLOGÍA APLICADA S.A., PARASUR S.A. Y DOCUNET S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS", SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 01/2011.

Asunción, 14 de noviembre de 2011.-

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación Nº 01/2011, referente a la Subasta a la Baja Electrónica en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 01/2011 "Adquisición de Equipos y Accesorios Informáticos", y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a las Firmas **TECNOLOGÍA APLICADA S.A., PARASUR S.A. y DOCUNET S.A.**; y **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC11-001339), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 01 de fecha 04 de octubre de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del proceso a Subasta a la Baja Electrónica Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 01/2011 "Adquisición de Equipos y Accesorios Informáticos".

En este acto se verifica que las Empresas con mejor propuestas conforme al Acta de Sesión Pública Virtual fueron las siguientes: **TECNOLOGÍA APLICADA S.A. (TECNOPLAN S.A.), DREI ASOCIADOS S.R.L., DOCUNET S.A. Y PARASUR S.A.**, por ende se procede a la apertura de sobres de estas empresas.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación Nº 01 de fecha 09 de noviembre de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Verificadas las ofertas presentadas y conforme a las observaciones asentadas precedentemente se deduce que las ofertas de las firmas: **TECNOLOGÍA APLICADA S.A. (TECNOPLAN S.A.), DREI ASOCIADOS S.R.L., DOCUNET S.A. y PARASUR S.A.**, las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES"**.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por las firmas oferentes calificadas, el cual forma parte integrante del presente informe.

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

..//

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2355

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS TECNOLOGÍA APLICADA S.A., PARASUR S.A. Y DOCUNET S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS", SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 01/2011.

Analizadas las ofertas evaluables, y según las observaciones que anteceden resulta que las ofertas presentadas por las siguientes firmas: **TECNOLOGÍA APLICADA S.A. (TECNOPLAN S.A.), DREI ASOCIADOS S.R.L., DOCUNET S.A. y PARASUR S.A.,** cumplen con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en los ítems que no son objetados en el cuadro precedente, por ende son "**OFERTAS CALIFICADAS**".

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer, conforme al "**ANEXO II Planilla de Adjudicación**", a las siguientes firmas: **TECNOLOGÍA APLICADA S.A.** en los siguientes: **ítem 1** por una cantidad de 7 y por un monto de Gs. 49.000.000 (Guaraníes Cuarenta y nueve millones) IVA incluido, **ítem 3** por una cantidad de 2 y por un monto de Gs. 13.608.000 (Guaraníes Trece millones seiscientos ocho mil) IVA incluido, **ítem 4** por una cantidad de 4 y por un monto de Gs. 34.333.332 (Guaraníes Treinta y cuatro millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y dos) IVA incluido, e **ítem 6** por una cantidad de 6 y por un monto de Gs. 65.142.858 (Guaraníes Sesenta y cinco millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta firma es por **Gs. 162.084.190** (Guaraníes Ciento sesenta y dos millones ochenta y cuatro mil ciento noventa) IVA incluido; **PARASUR S.A.** en los siguientes: **ítem 2** por una cantidad de 7 y por un monto de Gs. 10.799.880 (Guaraníes Diez millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta) IVA incluido, e **ítem 5** por una cantidad de 4 y por un monto de Gs. 26.308.960 (Guaraníes Veintiséis millones trescientos ocho mil novecientos sesenta) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta firma es por **Gs. 37.108.840** (Guaraníes Treinta y siete millones ciento ocho mil ochocientos cuarenta) IVA incluido; y a **DOCUNET S.A.** en el siguiente: **ítem 7** por una cantidad de 2 y por un monto de **Gs. 105.200.000** (Guaraníes Cientos cinco millones doscientos mil) IVA incluido.

Se procedió a bajar las cantidades adjudicadas a fin de adecuarlo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria con que se cuenta para este proceso.

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas N° 01/2011, Planilla de Comparación de Oferta (Anexo I), Planilla de Adjudicación (Anexo "II") y el Informe del Dpto. de Informática.

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

..//

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · Secretaría General ·

OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2355

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS TECNOLOGÍA APLICADA S.A., PARASUR S.A. Y DOCUNET S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS", SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 01/2011.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a las Firmas **TECNOLOGÍA APLICADA S.A., PARASUR S.A. y DOCUNET S.A.**, la Subasta a la Baja Electrónica en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 01/2011 "Adquisición de Equipos y Accesorios Informáticos", conforme al Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firmas adjudicadas en el Artículo precedente, de la siguiente manera: **TECNOLOGÍA APLICADA S.A.** en los siguientes: **ítem 1** por una cantidad de 7 y por un monto de Gs. 49.000.000 (Guaraníes Cuarenta y nueve millones) IVA incluido, **ítem 3** por una cantidad de 2 y por un monto de Gs. 13.608.000 (Guaraníes Trece millones seiscientos ocho mil) IVA incluido, **ítem 4** por una cantidad de 4 y por un monto de Gs. 34.333.332 (Guaraníes Treinta y cuatro millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y dos) IVA incluido, e **ítem 6** por una cantidad de 6 y por un monto de Gs. 65.142.858 (Guaraníes Sesenta y cinco millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta firma es por **Gs. 162.084.190** (Guaraníes Ciento sesenta y dos millones ochenta y cuatro mil ciento noventa) IVA incluido; **PARASUR S.A.** en los siguientes: **ítem 2** por una cantidad de 7 y por un monto de Gs. 10.799.880 (Guaraníes Diez millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta) IVA incluido, e **ítem 5** por una cantidad de 4 y por un monto de Gs. 26.308.960 (Guaraníes Veintiséis millones trescientos ocho mil novecientos sesenta) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta firma es por **Gs. 37.108.840** (Guaraníes Treinta y siete millones ciento ocho mil ochocientos cuarenta) IVA incluido; y a **DOCUNET S.A.** en el siguiente: **ítem 7** por una cantidad de 2 y por un monto de **Gs. 105.200.000** (Guaraníes Cientos cinco millones doscientos mil) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/dg.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO